

BAJA DE LÍNEAS MAL CONTRATADAS Y BLOQUEO DE EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LA LISTA BLANCA

El 21 de abril de 2025, se realizó el taller *“Conoce las medidas relacionadas a la baja de líneas mal contratadas y bloqueos de equipos no registrados”*, en el que la Evelyn Olortegui – Especialista del Renteseq explicó el alcance de las dos medidas que tienen como objetivo fortalecer la seguridad ciudadana.

I. Procedimiento de baja del servicio móvil por información inconsistente

Se explicó que esta es una medida del gobierno en el marco de la seguridad ciudadana que busca que las contrataciones del servicio móvil se realicen con datos válidos del contratante. El OSIPTEL está a cargo de establecer el procedimiento de baja.

Los usuarios que reciban un SMS o mensaje de texto de su operadora, en el que diga que su servicio será dado de baja por inconsistencias en la contratación, lo primero que tienes que hacer es acercarte al centro o punto de atención de su operadora para realizar la regularización de la contratación del servicio.

Los abonados deberán:

1. Acercarse a los centros o puntos de atención de su operador.
2. Presentar su documento de identidad físico (DNI/CE).
3. Suscribir un nuevo contrato.
 - a. Se mantienen las condiciones inicialmente contratadas u otras más beneficiosas.
 - b. Se conserva el número telefónico.

No obstante ello, ejecutada la baja ya no hay lugar a la regularización.



21 abr



BAJA DE LÍNEAS MAL CONTRATADAS Y BLOQUEO DE EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LA LISTA BLANCA

II. Bloqueo de equipos terminales móviles

Explicó la urgencia de dar señales claras al mercado y actores que la lucha contra los terminales robados no se ha detenido. En ese sentido indicó que

El Gobierno **BLOQUEARÁ** de manera gradual, a partir del 21 de abril 1.5 millones de equipos móviles o celulares que no se encuentren registrados en la lista blanca del Renteseg pero que además están vinculados a usuarios con historial de alteración de IMEI.

¿CÓMO FUNCIONA?

1. El sistema **RENTESEG** envía a las operadoras la orden de bloqueo de los equipos no registrados en la lista blanca y vinculados a usuarios con historial de alteración de IMEI.
2. Las operadoras en un plazo máximo de 2 días hábiles, envían un **SMS** al usuario avisando que su equipo será bloqueado en un plazo de hasta 2 días hábiles.
3. La operadora ejecuta el bloqueo del equipo y de forma inmediata este no podrá conectarse a la red móvil nacional, que quiere decir que queda bloqueado en las redes de todas las operadoras.
4. Finalmente, al cuarto día de la orden de bloqueo, el equipo pasa a formar parte de la lista de equipos inválidos.



21 abr

De otro lado, explicó a detalle el procedimiento de regularización de registro de equipos en la Lista Blanca, que consiste en:

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO?

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE EQUIPOS EN LISTA BLANCA

